

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO	675
COMITENTE	Juzgado Tercero Civil Municipal de Itagüí
PROCESO	Despacho Comisorio No. 119
EJECUTANTE	Gabriel de Jesús Cuervo Bedoya
EJECUTADO	Bernardo Jaime Ospina Calle
RADICADO	2018-00795 00
RADICADO INTERNO	05679 40 89 001 2022 00024 00
ASUNTO	Ordena Devolver Comisorio A Juzgado De Origen

En atención a lo manifestado por la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara – Antioquia, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022, quien indicó haber auxiliado la comisión en fecha 15 de julio de 2022, se Ordena devolver Comisión No. 119 del 17 de junio de 2019, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Itagüí auxiliada por este despacho mediante Despacho Comisorio 006 del 10 de febrero de 2022, para que sea incorporada al proceso Ejecutivo con radicado 2018-00795, que allí se adelanta.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 099, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 28 del mes de Julio de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f312bfd845a49f427bf5469ac7ec092ea441d5a2dbbf7ca6a078b539074f16**

Documento generado en 27/07/2022 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>